	DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Bucaramanga,

090

20 MAY 2026

Señor(a)
MANUEL EDGARDO OBREGON VALLEJO
Subsecretario Administrativo de Bienes y Servicios
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ALFONSO PINTO FRATTALI
Secretario del Interior
SECRETARIA DEL INTERIOR
Municipio de Bucaramanga

REF: DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	COMRED SAS
Contratista:	
Objeto Contractual:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES DE LA REPUBLICA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor Total:	1.680.000.000,00
Plazo:	DOS (02) MESES

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO: **ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA** Secretario (a) Administrativo (a) Decreto Municipal No. 041 del año 2025 Decreto 0899 de diciembre 18 del 2025	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: **MANUEL EDGARDO OBREGON VALLEJO** Subsecretario Administrativo de Bienes y Servicios NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: **ALFONSO PINTO FRATTALI** Secretario del Interior

Proyecto: FABIAN VASQUEZ ANAYA CPS S.A.
Reviso: MONICA PLATA - ABG.CPS SA.